



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2026-190-2

VISTOS:

1. Lo solicitado por la Dra. Jacqueline Sepúlveda Carreño, Rectora, en correo de fecha 20 de julio de 2026, mediante el que solicita Se instruya una investigación para determinar lo ocurrido, respecto a la rendición de los programas denominado "Apoyo a la Revitalización Económica de la Micro y Pequeña Empresa" Código BIP N°40036223-0, convenio de fecha 22 de diciembre de 2021, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Universidad de Concepción.
2. Que, conforme a la solicitud y en su mérito, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 N°21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026.

SE RESUELVE:

1. Instrúyase una investigación en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores universitarios que se vean afectados por la investigación y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Rectora; al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; al Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, al Director de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 20 de julio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Resuelto por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: CFQVK

ID de Documento: 2638063509

Verifique la validez de este documento en certificados.udec.cl